

Guayaquil, 5 de Febrero de 2014

Señores
**Accionistas de la Compañía
Crein S.A.**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 433 de la Ley de Compañía, en su resolución 92-1-4-3-0013 y promulgada en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1.992 pongo a consideración de ustedes el informe de mi gestión durante el ejercicio fiscal del año 2013.

El salario mínimo vital al finalizar el año 2013 fue de \$318.00 y se dejó establecido que a partir de Enero de 2014 se incrementaría a \$340.00

Como Administrador de la compañía he procedido a dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y del Directorio. A sus recomendaciones para una mejor actividad empresarial.

Se cumplió con los objetivos previstos para el año 2013, cumpliendo a cabalidad las metas propuesta en las áreas de Ventas, Administración, Contabilidad y Gerencia.

Nuestro Activo Fijo Neto al cierre del año fue de \$655.00 que representan Terrenos, edificios, construcciones en curso y valor residual de vehículos.

El Patrimonio Neto de la Empresa es de \$227.856.45

Durante el año 2013 la empresa ha dado cumplimiento a las normas que sobre propiedad intelectual y derechos de autos lo establece el reglamento.

Las Ventas Netas durante el 2013 fueron de \$84.580.00. Los Costos de Venta fueron de \$82.861.40 lo que nos da una utilidad bruta de \$1.718.60

Los Gastos de Ventas y Administrativos \$574.60 quedando una Utilidad operacional de \$1.144.00

De la utilidad Operacional hay que segregar: \$171.60 para participación del 15% de utilidades a los trabajadores, \$213.93 por 22% de Impuesto a la renta, quedando la cantidad de \$758.47 como utilidad neta a repartir.

La Gerencia propone a los señores que conforman la Junta General de Accionistas, que la utilidad neta a repartir quede depositada en la compañía, no siendo objeto de reparto.

Recomiendo a la junta general de Accionistas que para el año 2014, se cumplan los objetivos y metas trazados, para cumplir con el presupuesto elaborado.


Pedro Ganjarra León